

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 1/2009/4.910,0)

FECHA : 11/06/2009 HORA : 10:59

3448/83

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA - A74177221**

Reducción de capital

REDUCCION DE CAPITAL:

Forma Social: Anónima

Capital Suscrito: 150.000,00 euros

Capital Desembolsado: 150.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 0,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 0,00 euros

Ampliación de capital

AMPLIACION DE CAPITAL:

Forma Social: Anónima

Capital Suscrito: 310.000,00 euros

Capital Desembolsado: 310.000,00 euros

Capital Suscrito Resultante : 310.000,00 euros

Capital Desembolsado Resultante : 310.000,00 euros

Artículo de los estatutos: 8. Capital.-.

Datos Registrales:

Tomo: 3501 , Libro: 0 , Folio: 56 , Sección: 8 , Hoja : AS 34837

Inscripción o anotación : 13 / Fecha: 11/06/2009 Año Pre.: 2009

Importe de publicación en BORME : 53,50

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.



10/2008



10/2008



9F6943388

P.M

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES

NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO -----

En Oviedo, mi residencia, a dieciocho de mayo de
dos mil nueve. -----

Ante mí, **JULIO ORÓN BONILLO**, Notario del Ilustre
Colegio de Asturias, -----

COM P A R E C E: -----

DON PABLO ÁLVAREZ DE LINERA GRANDA, mayor de edad,
vecino a estos efectos de Oviedo, con domicilio en la
Plaza de la Escandalera, número 3-3º, y con D.N.I. y
N.I.F.: 9.370.463-X que me exhibe. -----

I N T E R V I E N E: -----

En nombre y representación de la entidad mercantil
de forma anónima denominada **GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A.**, en su calidad de Secretario No
Consejero del Consejo de Administración de dicha

Entidad, con domicilio en Oviedo, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples sito en Oviedo, en la calle Coronel Aranda, 2, provincia de Asturias; cuyo objeto social es el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones; las infraestructuras de telecomunicación comprendidas en el objeto de la sociedad son las infraestructuras de obra civil y cables de fibra óptica necesarios para constituir una red de comunicaciones electrónicas, así como, en su caso, los sistemas de radio que sean complementarios a la misma, para el cumplimiento de su objeto social la empresa podrá adquirir y construir las infraestructuras y desarrollar los activos necesarios que podrán formar parte de su patrimonio, en general, y con carácter no excluyente, la sociedad desarrollara las siguientes funciones respecto de las infraestructuras, sistemas y servicios de telecomunicaciones del Principado de Asturias: gestión de infraestructuras, sistemas y servicios de telecomunicación cuyo uso le haya sido cedido, coordinar la planificación de las infraestructuras de telecomunicaciones de las

10/2008



9F6943389

diferentes administraciones publicas, elaboración de propuestas de planificación de infraestructuras, sistemas y servicios de telecomunicaciones, mantenimiento de infraestructuras, sistemas y servicios relacionados con las telecomunicaciones, mantenimiento y gestión de las infraestructuras, equipamientos y centros emisores o reemisores necesarios para el transporte y difusión de las señales de radiodifusión y televisión, en tecnología analógica o digital, utilizadas por el ente público de comunicación del Principado de Asturias, diseño de estrategias de futuro en relación con las telecomunicaciones y servicios audiovisuales de difusión, análisis de viabilidad de proyectos que tengan relación con las telecomunicaciones, asesoramiento técnico a las diferentes administraciones publicas en la planificación y criterios de despliegue de las infraestructuras de telecomunicaciones, promover la disponibilidad de infraestructuras de telecomunicaciones de calidad y a precios asequibles en

el Principado de Asturias para que estas sean usadas por las administraciones publicas y por los agentes del mercado de forma transparente y no discriminatoria, la formación de personal técnico mediante la organización, la promoción de cursos y otras posibilidades de formación para la implantación de sistemas y prestación de servicios, gestionar la explotación de las redes de telecomunicaciones, participación en otras sociedades, lo cual podrá acordarse con las autorizaciones previas legalmente previstas, la construcción, implantación y puesta en marcha de cualquier tipo de redes y servicios de telecomunicaciones, realizar los convenios adecuados con las administraciones, instituciones o empresas para conseguir los objetivos establecidos, negociar con los diferentes agentes del mercado intercambios de derechos de uso, de paso o redes, establecer convenios y contratos con terceros, establecer las condiciones de prestación en alquiler y características técnicas a las diferentes administraciones, cuando sea necesario o a terceros, en general cualquier actividad comercial o industrial que este directamente relacionada con estas funciones, y con la explotación de redes y servicios de telecomunicaciones. Constituida por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por el Notario de

10/2008



9F6943390

Oviedo, Don Julio Orón Bonillo, en fecha 2 de Agosto de 2006, bajo número 4.008 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.501, Folio 38, Hoja Número AS-34.837, inscripción 1ª. -----

Con C.I.F. A/74177221. -----

Acredita la representación alegada y facultades bastantes a efectos del presente otorgamiento, con copia autorizada que me exhibe, a mí Notario, de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, autorizada en Oviedo, por su Notario, Don Julio Orón Bonillo, en fecha 13 de Noviembre de 2006, bajo número 5.459 de protocolo, que causó la inscripción 2ª en el Registro Mercantil de Asturias, y en la que consta el nombramiento y aceptación del cargo. -----

Y se encuentra especialmente facultado para este acto mediante una Certificación de los acuerdos adoptados por el accionista único de la sociedad ejercitando las competencias de la Junta General de la Sociedad, de fecha 5 de mayo de 2009, expedida por el Secretario del Consejo de Administración Don Pablo

Álvarez de Linera Granda aquí compareciente, con el Visto Bueno de su Presidenta Doña Ana Rosa Migoya Diego, cuyas firmas conozco y considero legítimas; la cual me entrega a mí Notario, y dejo incorporada a esta matriz para formar parte de ella. -----

ASEVERA que sus facultades para este acto se mantienen plenamente vigentes, y no haberse alterado la capacidad legal de la Entidad que representa. -----

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas por el señor compareciente para la presente escritura. -----

Como obra, tiene a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES y, -----

O T O R G A: -----

PRIMERO.- Que protocoliza y eleva a públicos los acuerdos adoptados por el accionista único de la sociedad ejercitando las competencias de la Junta General de la Sociedad, de fecha 5 de mayo de 2009, en los mismos términos que resultan de la Certificación a la que se hizo referencia en la intervención de la presente escritura, y que como allí se dijo, dejo incorporada a esta matriz para formar parte de ella, y a la que el señor compareciente se remite. -----

10/2008



9F6943391

El señor compareciente me entrega a mí, Notario, el original del INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE de fecha 30 de marzo de 2009 verificado por el Auditor de Cuentas Don Luis Manuel Fernández Llames junto con el BALANCE de cuentas de la sociedad al 31 de diciembre de 2008, que dejo unido a la matriz. -----

La totalidad de la referida aportación ha sido ingresada en moneda efectiva de curso legal, en cuenta abierta a nombre de la Sociedad en entidad bancaria, según me acredita con la certificación bancaria que en este acto me hace entrega y yo, Notario, dejo unida a esta matriz. -----

Manifiesta el señor compareciente según interviene que se modifica el Artículo 8º relativo al capital social de los Estatutos Sociales, cuya redacción después de la reducción y ampliación de capital efectuada, figura en la certificación que por la presente se eleva a público, y que ha quedado unida a la presente. -----

SEGUNDO.- El señor compareciente, según interviene,

solicita de la Sra. Registradora Mercantil, en su caso, la inscripción parcial del presente TÍTULO, de conformidad con lo prevenido en el artículo 63 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. -----

El compareciente me solicita a mí, Notario, en este acto, de modo formal y expreso la tramitación telemática del contenido de la presente escritura, a través del Sistema de Información Central del Consejo General del Notariado, debidamente conectado con el Sistema de Información Corporativo del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España; si bien hace constar que dicha tramitación no se iniciará hasta que haya sido depositada en mi Notaría la provisión de fondos que exige el Registro Mercantil.

Así lo dice y otorga a mi presencia. -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las del artículo 82 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, acerca de la obligatoriedad de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente. -----

Procedo a la identificación de la compareciente por su exhibido Documento Nacional de Identidad, de conformidad con lo prevenido en el artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

9F6943392

10/2008



De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -

Y yo, Notario, DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la parte otorgante o interviniente. -----

Leo a la Sra. compareciente esta escritura, por renunciar al derecho que le informé tenía de leerla por sí, la encuentra conforme y firma. -----

De cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y número 9A2118425, siguientes en orden correlativo y el presente.- DOY FE.

Está la firma del compareciente.- Signado: Julio Orón.- Rubricados.- Sello de la Notaría.- -----

DILIGENCIA. La extiendo el día veinte de mayo de dos

9F6943393

10/2008



		(1) GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Oficina de <u>OVIEDO</u>		EMISOR 33800-0 600€	
DÍA <u>1</u> MES <u>05</u> AÑO <u>2008</u>		Espacio reservado para la etiqueta identificativa 6002008442741 			
N.I.F. <u>4177221</u> VÍA PÚBLICA (DOMICILIO) <u>CORONEL ARANDA</u> MUNICIPIO <u>OVIEDO</u>		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <u>GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS DE TELECOMUNI</u> NÚMERO <u>2</u> ESC. <u>1</u> PISO <u>1</u> PTA. <u>1</u> TELÉFONO <u></u> PROVINCIA <u>ASTURIAS</u> CÓDIGO POSTAL <u></u>			
N.I.F. <u></u> VÍA PÚBLICA Y NÚMERO (DOMICILIO) <u></u> MUNICIPIO <u></u>		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <u></u> PROVINCIA <u></u>		(5) N.º DE TRANSMITENTES <u>1</u> CÓDIGO POSTAL <u></u>	
(2) PÚBLICO ☒ PRIVADO ☐ (8) EXPRESIÓN ABREVIADA ☐		(9) CONCEPTO <u>OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES</u> (10) NOTARIO O FEDATARIO <u>JULIO ORÓN BONILLO</u>		(11) N.º PROTOCOLO <u>001838/09</u>	
(12) IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, OPERACIÓN O ACTO <u>DUCCIÓN CAPITAL SOCIAL</u> (13) MUNICIPIO <u>OVIEDO</u>		(14) N.º REFERENCIA CATASTRAL <u>01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</u> PROVINCIA <u>ASTURIAS</u> CÓDIGO POSTAL <u></u>			
(16) VALOR DECLARADO <u>6.000,00</u> Exentos E ☐ No sujetos N ☐ (18) FUNDAMENTO DEL BENEFICIO FISCAL O NO SUJECCIÓN <u></u>		Base Imponible <u>150.000,00</u> Reducción <u>2,00</u> % Base Imponible <u>150.000,00</u> (1) - (3) = <u>150.000,00</u> (5) % <u>0,00</u> (7) % <u>0,00</u> (8) - (8) = <u>0,00</u> (9) <u>0,00</u> (10) <u>0,00</u> (11) <u>0,00</u> (12) <u>0,00</u> TOTAL A INGRESAR <u>0,00</u>			
(18) ☐ LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA - N.º PRIMERA LIQUIDACIÓN <u></u> - FECHA PRESENTACIÓN <u></u>		N.I.F. <u>3532927</u> APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL <u>ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ</u> VÍA PÚBLICA (DOMICILIO) <u>DE AMÉRICA</u> NÚMERO <u>14</u> ESC. <u>2</u> PISO <u>2</u> PTA. <u>2</u> MUNICIPIO <u>OVIEDO</u> PROVINCIA <u>ASTURIAS</u> El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. <u>20</u> FIRM. DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO			
Sello:		Fecha:		Número:	
Importe:					

9F6943394

10/2008



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN Y EXENCIÓN/NO SUJECCIÓN

Nº Expediente	00350000394866		
Organismo	33 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias		
Fecha de alta	20/05/2009	Hora de Alta	12:8
Fecha Alta Otra Administración		Fecha Presentación	20/05/2009
Oficina de Alta	35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD		
Oficina de Destino	35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD		



Número/s Autoliquidaciones

6002008442741	Exento		
---------------	--------	--	--

Tipo de Expediente 20-Autoliquidación

Subtipo de Expediente 600-ITPO-AJD.

PRESENTADOR

Apellidos y Nombre:	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO *R		
Id. Fiscal:	11363282	Teléfono:	Gestor
Dirección:	PZ-AMERICA,14 2.33005-OVIEDO, ASTURIAS.		

SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre:	GESTION DE INFRAEST PUB DE TELECOM DEL PRINCIPADO S A		
Id. Fiscal:	A 74177221		

DOCUMENTO ORIGINAL

Numero de Protocolo:	1838	Fecha de documento:	18/05/2009
Apellidos y nombre:	ORON BONILLO JULIO	Tipo de Documento:	NOTARIAL

El documento arriba indicado ha sido presentado a liquidar, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentales y en el artículo 107.4 del Real decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, no resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se reflejan mas arriba por haberse alegado que el acto o contrato está exento/prescrito/no sujeto al impuesto.

Ha sido aportada copia del documento, que se conservará en la oficina para el examen, calificación del hecho imponible y, si procede, para la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

En Oviedo, a 20 de Mayo de 2009

EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD



CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN Y PAGO

Nº Expediente	00350000394662		
Organismo	33 - Servicios Tributarios del Principado de Asturias		
Fecha de alta	20/05/2009	Hora de Alta	12:3
Fecha Alta Otra Administración		Fecha Presentación	20/05/2009
Oficina de Alta	35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD		
Oficina de Destino	35 - OVIEDO - TRANSMISIONES Y AJD		

Número/s Autoliquidaciones

6002008442752	3.100,00 €		
---------------	------------	--	--

Tipo de Expediente	20-Autoliquidación
Subtipo de Expediente	600-ITPO-AJD.

PRESENTADOR

Apellidos y Nombre:	GONZALEZ FERNANDEZ ANTONIO *R		
Id. Fiscal:	11363282	Teléfono:	Gestor
Dirección:	PZ-AMERICA,14 2 .33005-OVIEDO, ASTURIAS.		

SUJETO PASIVO

Apellidos y Nombre:	GESTION DE INFRAEST PUB DE TELECOM DEL PRINCIPADO S A		
Id. Fiscal:	A 74177221		

DOCUMENTO ORIGINAL

Numero de Protocolo:	1838	Fecha de documento:	18/05/2009
Apellidos y nombre:	ORON BONILLO JULIO	Tipo de Documento:	NOTARIAL

El documento arriba indicado ha sido presentado a liquidar, a los efectos de lo previsto en el artículo 54.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y actos Jurídicos Documentales y en el artículo 107.4 del Real decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del citado Impuesto, resultando de las autoliquidaciones presentadas, cuyos números se reflejan mas arriba, con una cuota a ingresar de 3.100,00 €, y siendo la fecha de ingreso 20/05/2009

Ha sido aportada copia del documento, que se conservará en la oficina para el examen, calificación del hecho imponible y, si procede, para la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias.

En Oviedo, a 20 de Mayo de 2009

EL JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD



10/2008



9F6943395

Yo, Don Julio Orón Bonillo, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, con residencia en Oviedo, DOY FE:

Que los documentos reproducidos anteriormente son copia fiel y exacta en soporte electrónico de sus originales en papel que tengo a la vista, correspondiente a la escritura reseñada, y que expido conforme a los artículos 106 y siguientes de la Ley 24/2001. -----

Y para que así conste, y a los efectos de acreditar el pago del impuesto, extendiendo la presente diligencia, a continuación de la escritura que la motiva, en el reverso del folio 9A2118429 y en tres folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie y número 9F6916285 y siguiente en orden correlativo de numeración, para su remisión al Registro Mercantil antes reseñado, yo Notario, DOY FE. -----

Signado: Julio Orón.- Rubricado.- Sello de la Notaría.- -----

DILIGENCIA. La extiendo yo, JULIO ORÓN BONILLO, Notario del Ilustre Colegio de Asturias, al día veintiséis de

junio de dos mil nueve, para hacer constar que he
recibido por vía telemática del Registro Mercantil de
Asturias, Notificación de Inscripción del documento que
antecede, la cual he impreso y queda unida a esta
matriz. -----

Y no teniendo más que hacer constar doy por terminada
esta diligencia, extendida en el reverso del folio
9F6916287 y en el presente folio de uso exclusivo para
documentos notariales, serie y número 9F6937618, yo,
Notario, DOY FE. -----

Signado: Julio Orón.- Rubricado.- Sello de la
Notaría.- -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

9F6943396

10/2008



D. Pablo Álvarez de Linera Granda, mayor de edad, casado, vecino de Oviedo (Asturias), con domicilio a estos efectos en Plaza de la Escandalaria, 3, 3º y DNI 9.370.463 X, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la empresa pública GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U, domiciliada en Oviedo (Asturias), Edificio Administrativo de Servicios Múltiples - C/ Coronel Aranda, 2 y con CIF A-74.177.221

CERTIFICA

1. Que en fecha 5 de mayo de 2009, en el domicilio social, el Accionista Único de la sociedad, PRINCIPADO DE ASTURIAS, debidamente representado por D^a. Ana Rosa Migoya Diego, con D.N.I. 76.955.074-H, como Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, decidió ejercitar las competencias de la Junta General de la Sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por remisión del artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Que en el Acta consignada y aprobada con fecha 5 de mayo de 2009 por el Accionista Único figuran, entre otras, las decisiones que se transcriben a continuación sin que lo omitido altere, modifique o condicione lo insertado:

Primera.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales.

El Accionista Único decide aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) elaboradas por el Órgano de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, quedando un ejemplar de las mismas, debidamente firmadas por el Consejo de Administración, unida a este Acta como Anexo I.

Segunda.- Aplicación del resultado

De la cuenta de Pérdidas y Ganancias aprobada se desprende que la Sociedad ha obtenido, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008, unos pérdidas de 210.715,05 euros. En este sentido, y de conformidad con la proposición realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad, se decide la aplicación del resultado en los siguientes términos:



Resultados negativo: - 210.715,05 euros.

Tercera.- Censura de la gestión social

El Accionista Único decide aprobar, sin reservas de clase alguna, la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Cuarta.- Aplicación de la totalidad de las reservas de la sociedad a compensar partidas negativas de los fondos propios de la Sociedad.

De conformidad con la propuesta recibida del Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2009, y a raíz de la situación patrimonial que presenta la Sociedad según el balance cerrado a 31 de diciembre de 2008, se ha considerado la necesidad de reducir el capital social a cero y aumentarlo simultáneamente para compensar pérdidas.

Sin perjuicio de lo anterior, y dado que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se podrá reducir el capital social para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por consecuencia de pérdidas en tanto la Sociedad cuente con cualquier tipo de reservas, se decide aplicar la totalidad de las reservas de las que dispone la Sociedad en la forma que a continuación se expone:

1.- Según resulta del balance de la Sociedad, cerrado al 31 de diciembre de 2008, verificado por el Auditor de Cuentas Don Luis Manuel Fernández Llames, con domicilio en Oviedo (Asturias), calle Melquíades Álvarez, 24, 1º C y N.I.F. 10.564.071-X, la situación patrimonial de la Sociedad a la referida fecha es como sigue:

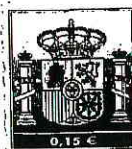
PATRIMONIO NETO	
	2.008
A) PATRIMONIO NETO	-116.356,78
A-1) FONDOS PROPIOS	-116.356,78

10/2008



9F6943397

- 3 -



I. Capital	112.500,00
Capital escriturado	150.000,00
(Capital no exigido)	-37.500,00
III. Reservas	1.493,16
V. Resultados de ejercicios anteriores	-19.634,89
VII. Resultado del ejercicio	-210.715,05

2.- En consecuencia, se decide aplicar la totalidad de las reservas de la Sociedad, en la forma que a continuación se expone:

PATRIMONIO NETO

	2.008
A) PATRIMONIO NETO	-116.356,78
A-1) FONDOS PROPIOS	-116.356,78
I. Capital	112.500,00
Capital escriturado	150.000,00
(Capital no exigido)	-37.500,00
III. Reservas	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	-18.141,73
VII. Resultado del ejercicio	-210.715,05

Con referencia al anterior cuadro de aplicación de reservas, y a efectos meramente aclarativos, se deja expresa constancia de lo siguiente:

- Conforme preceptúa el artículo 214.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reserva legal existente ha sido compensada como consecuencia de las pérdidas de la Sociedad. Junto a esta reserva legal se ha aplicado la reserva voluntaria creada por un importe total de 1.493,16 euros.

- Con fecha 5 de mayo de 2009, el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo Don Julio Orón Bonillo, bajo el requerimiento realizado por Don Pablo Álvarez de Linera Granda, Secretario no Consejero del Consejo de Administración, actuando en nombre y



representación de la Sociedad, procedió a elevar a público el desembolso de los dividendos pasivos pendientes por importe de 37.500 euros, cuyo certificado bancario de depósito en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad se incorporó a la misma. Se aporta como Anexo II a la presente, copia simple de la escritura de desembolso de dividendos pasivos otorgada en la fecha indicada bajo el número 1637 de su Protocolo.

3.- Una vez realizada la compensación y desembolso antes referidos, los fondos propios de la Sociedad quedan como sigue:

PATRIMONIO NETO	
	2.008
A) PATRIMONIO NETO	-78.856,78
A-1) FONDOS PROPIOS	-78.856,78
I. Capital	150.000,00
Capital escriturado	150.000,00
III. Reservas	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	-18.141,73
VII. Resultado del ejercicio	-210.715,05

Tras la aplicación de las reservas en la forma descrita, la Sociedad no cuenta con ningún tipo de reserva, quedando legalmente abierta la posibilidad de adoptar un acuerdo de reducción de capital para compensar pérdidas.

Quinta.- Reducción y ampliación simultánea del capital social, y en consecuencia, modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

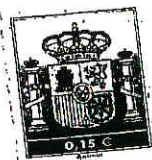
El Accionista Único toma razón de la propuesta realizada por el Órgano de Administración de la Sociedad referente a la posibilidad de reducir el capital social de la Sociedad a cero, con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la misma y, en unidad de acto, proceder a aumentar el mismo con el fin de dotar a la Sociedad de los fondos suficientes para su actividad ordinaria. De conformidad con lo recogido en dicha propuesta, el Accionista Único DECIDE en el siguiente sentido:

10/2008



9F6943398

- 5 -



1. Reducción de capital.

Tal y como ha sido puesto de manifiesto en la decisión cuarta anterior, a raíz de la situación patrimonial que presenta la Sociedad, según el balance cerrado a 31 de diciembre de 2008, el Órgano de Administración ha considerado, y así lo ha propuesto al Accionista Único de la Sociedad, la necesidad de reducir el capital social a cero para compensar pérdidas y un aumento de capital simultáneo.

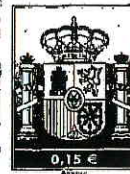
A estos efectos, el Accionista Único, habiendo considerado dicha propuesta de reducción de capital, ha procedido, en primer lugar y tal y como consta en la decisión cuarta anterior, a la aplicación de la totalidad de las reservas con que cuenta la Sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, y dejando legalmente abierta la posibilidad de adoptar un acuerdo de reducción de capital para compensar pérdidas

A estos efectos, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, se decide:

- Aprobar el balance que va a servir de base a la disminución de capital, cerrado al 31 de diciembre de 2008, verificado por el Auditor de Cuentas Don Luis Manuel Fernández Llames, que expidió su informe en fecha de 30 de marzo de 2009; ambos documentos, de conformidad con el artículo 171 del Reglamento del Registro Mercantil, se incorporarán a la escritura que eleve a público las decisiones recogidas en este Acta.

Se deja constancia que el Auditor de Cuentas Don Luis Manuel Fernández Llames, ha sido designado voluntariamente por el Accionista Único, a través del acta de consignación de decisiones del Accionista Único de fecha 30 de junio de 2008, para la verificación de sus cuentas anuales y para la realización del referido informe, a pesar de que la Sociedad no viene obligada a la verificación de sus estados contables por parte de auditor.

- REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL, en CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €) es decir, en su totalidad, mediante la amortización de la totalidad de las acciones, números 1 a 150, ambos inclusive, de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, todo ello con la finalidad de restituir el equilibrio patrimonial de la



Sociedad, mediante la compensación de pérdidas por el mismo importe de la reducción de capital que se decide en este acto.

A los efectos legales oportunos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

- *Que la reducción tiene como finalidad el restablecimiento del equilibrio patrimonial mediante la compensación de pérdidas.*
- *Que el balance de la Sociedad no contaba con ninguna clase de reservas en el momento de adopción del acuerdo de reducción.*
- *Que el balance que se ha tomado como base de la operación ha sido debidamente aprobado por el Accionista Único, y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.*
- *Que la cifra de la reducción asciende a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000 €).*
- *Que el procedimiento para llevar a cabo la reducción será la amortización total del capital social compuesto por CIENTO CINCUENTA (150) acciones, números 1 a 150, todas de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal.*
- *Que el plazo de ejecución de la reducción es inmediato.*
- *Que debido a la finalidad de la reducción, no hay restitución de aportaciones al Accionista Único.*
- *Que la reducción ha afectado por igual a todos los Accionistas, al existir un único Accionista.*

2. Aumento simultáneo de capital social.

En unidad de acto y con carácter subsiguiente a la reducción referida en el apartado 1 anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Órgano de Administración ha propuesto al Accionista Único la posibilidad de aumentar simultáneamente su capital social, con el fin de dotar los

10/2008



9F6943399

- 7 -



fondos propios suficientes a la Sociedad para el desarrollo de su actividad ordinaria. De conformidad con dicha propuesta, el Accionista Único DECIDE:

- *AMPLIAR SIMULTÁNEAMENTE EL CAPITAL SOCIAL de la Sociedad a través de la emisión de nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias, en la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000 €), emitiéndose como contravalor 310 acciones ordinarias nominativas de la misma clase y serie, números 1 a 310, ambos inclusive, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que quedarán puestas en circulación, emitidas y totalmente suscritas por el Accionista único, con un desembolso del cien por cien, en efectivo metálico.*

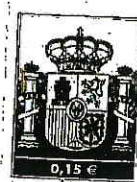
El capital social de la Sociedad pasa a ser, por tanto, de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000 €), emitiendo como contravalor 310 acciones ordinarias nominativas de la misma clase y serie, números 1 a 310, ambos inclusive, de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, que quedarán puestas en circulación, emitidas y totalmente suscritas por el Accionista Único, con un desembolso del cien por cien, en efectivo metálico.

El Accionista Único (cuyos datos constan en el Registro Mercantil), en contravalor y desembolso del valor nominal de las acciones suscritas, ha ingresado en la cuenta bancaria de la sociedad TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000 €), importe que cubre el valor nominal de las acciones suscritas. La acreditación del referido desembolso se realizará ante el Notario por el que se formalice la presente operación.

Con la suscripción y desembolso antes referidos, el aumento de capital social queda completamente suscrito y totalmente desembolsado.

En virtud de lo señalado y aprobado anteriormente, el Accionista Único decide modificar el artículo octavo de los Estatutos Sociales, adaptándolo a la nueva cifra de capital social, que será del siguiente tenor literal:

"El capital social se fija en la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL EUROS (310.000 €), dividido y representado por TRESCIENTAS DIEZ (310) acciones ordinarias, nominativas y de una sola clase y serie, de MIL EUROS (1.000 €) de valor nominal



cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 310, ambos inclusive, encontrándose totalmente suscrito e íntegramente desembolsado su importe."

La titularidad de las nuevas acciones creadas, íntegramente suscritas y desembolsadas en este acto por el Accionista Único, se hará constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Sexta.- Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales

El Accionista Único decide facultar al Secretario del Consejo de Administración, D. PABLO ÁLVAREZ DE LINERA GRANDA, así como a cualesquiera otros miembros del Consejo para que, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, comparezcan ante Notario y eleven a público las precedentes decisiones, otorgando una o más Escrituras Públicas comprensivas de las mismas, incluso de rectificación o subsanación. Igualmente, se les faculta para introducir en ellas las modificaciones que, en su caso, exija la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, realizando al efecto cuantas gestiones fueren necesarias para lograr la inscripción en los Registros Públicos correspondientes y, en general, para realizar cuanto fuere necesario o conveniente para la plena eficacia de lo acordado.

El presente Acta se extiende en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al que se remite el artículo 311 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3. Que el Acta de consignación de decisiones fue redactada, aprobada y firmada por el Accionista Único en la misma fecha.

Y, para que así conste a los efectos legales oportunos, expido el presente certificado en Oviedo a 5 de mayo de 2009.

Vº.Bº PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª. Ana Rosa Migoya Diego

Firma manuscrita de Ana Rosa Migoya Diego.

D. Pablo Álvarez de Linera Granda

Firma manuscrita de Pablo Álvarez de Linera Granda.

10/2008



9F6943400

cajAstur 

Don Juan Ignacio Muñiz Rodríguez, como Director del Departamento de Banca de Empresas de Caja de Ahorros de Asturias

CERTIFICA:

Que a efectos de lo establecido en la vigente legislación, en la cuenta abierta en esta Entidad con el número 2048 0001 76 3400009868, a nombre de GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., con CIF nº A-74177221 se ha efectuado ingreso por importe de 310.000,00 euros por orden del Principado de Asturias, con fecha 13 de mayo de 2009 y misma fecha valor, en **concepto de ampliación de capital de dicha sociedad.**

Para que conste a los efectos de justificar la indicada aportación de capital, expido el presente en Oviedo a 13 de Mayo de 2009.



*matriz
todo*

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
DE LA ENTIDAD

**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE
TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A.**

(JUNTO CON EL INFORME DEL AUDITOR)

Luis Manuel Ferrández Llamas - 10.564.071 X - N.º ROAC 16.165

10/2008



9F6943401



**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
DE TELECOMUNICACIONES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**

ÍNDICE

Informe del Auditor

Cuentas Anuales

Balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2008.

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Accionista único de
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS
DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS, S.A.

- 1.- He auditado las cuentas anuales de GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (en adelante G.I.T. ó la Sociedad) que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 2.- Las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas son las primeras que los administradores de G.I.T. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la Nota 15 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Mi opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 26 de Marzo de 2008 emití mi informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresé una opinión favorable.

Luis Manuel Fernández Llamas - 10.564.071X - N° ROAC 16.165

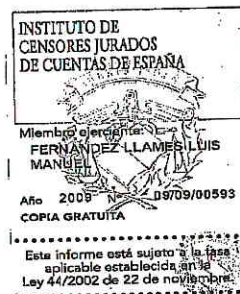
9F6943402

10/2008



- 3.- Tal como se indica en la Nota 14 de la memoria adjunta, el 5 de Mayo de 2009 se celebra acta de consignación de decisiones en la que el accionista único de la sociedad reduce y amplía simultáneamente el capital social, con objeto de restablecer la situación patrimonial en la que se encuentra la sociedad al cierre del ejercicio 2008.
- 4.- En mi opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Fdo.: Luis Manuel Fernández Llamas



Oviedo, 30 de Marzo de 2009, a excepción del párrafo de énfasis número 3 anterior y la nota 14 de la memoria adjunta cuya fecha es 5 de mayo de 2009.

Luis Manuel Fernández Llamas - 10.564.071X - N° ROAC 16.165

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
 BALANCE
 AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008

ACTIVO	NOTAS DE MEMORIA	2.008
A) ACTIVO NO CORRIENTE		221.702,11
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	5	1.012,97
II. INMOVILIZADO MATERIAL	5	204.998,42
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	5	5.410,94
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		8.479,78
B) ACTIVO CORRIENTE		3.623.819,38
II. DEUDAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		3.501.552,79
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		3.501.559,25
3. Otros deudores		-6,46
VI. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES		122.266,59
TOTAL ACTIVO		3.845.721,49

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE MEMORIA	2.008
A) PATRIMONIO NETO		116.356,78
I) FONDOS PROPIOS		-116.356,78
I. CAPITAL		112.500,00
1. Capital escriturado	8	150.000,00
2. (Capital no exigido)	8	-37.500,00
III. RESERVAS		1.493,16
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-19.634,89
VII. RESULTADOS DEL EJERCICIO	3	-210.715,05
C) PASIVO CORRIENTE		3.962.078,27
II. DEUDAS A CORTO PLAZO		7.540,98
1. Deudas con entidades de crédito		-0,02
3. Otras deudas a corto plazo		7.541,00
IV. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR		3.954.537,29
1. Proveedores		3.657.124,05
2. Otros acreedores		297.413,24
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		3.845.721,49

Las notas adjuntas forman parte integrante de este Balance de Situación



9F6943403

10/2008



**GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.**
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	NOTAS DE MEMORIA	(DEBE) HABER
		2.008
1. Importe neto de la cifra de negocios		4.209.485,45
4. Aprovisionamientos	10	-4.270.817,20
5. Otros ingresos de explotación	11	340.000,00
6. Gastos de personal		-300.719,03
7. Otros gastos de explotación	10	-150.773,01
8. Amortización del inmovilizado	5	-19.853,72
11. bis Otros resultados		10,54
a) Gastos excepcionales		-0,06
b) Ingresos excepcionales		10,60
A) RESULTADO DE EXPLOTACION		-192.666,97
12. Ingresos financieros		164,18
13. Gastos financieros		-18.212,26
B) RESULTADO FINANCIERO		18.048,08
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		210.715,05
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		210.715,05

Las notas adjuntas forman parte de esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Capital		Reservas	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
	Extrínseco	No exigido				
C) SALDO FINAL DEL AÑO 2007	150.000,00	0,00	0,00	20.748,82	1.237,70	130.488,88
I. Ajustes por cambios de criterio 2007 (Nota 15)		-75.000,00	-984,62			-75.984,62
Otros ajustes			2.354,01			2.354,01
D) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	150.000,00	-75.000,00	1.369,39	20.748,82	1.237,70	56.858,27
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias					-210.715,05	-210.715,05
II. Total ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto						0,00
III. Operaciones con socios y propietarios						
3. Otras operaciones con socios o propietarios (Nota 8)		37.500,00				37.500,00
IV. Otras variaciones del patrimonio neto						
Aplicación de resultados del ejercicio 2007			123,77	1.113,93	-1.237,70	0,00
E) SALDO FINAL DEL AÑO 2008	150.000,00	-37.500,00	1.369,39	20.748,82	209.477,35	116.356,78

Las notas adjuntas forman parte de este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto



10/2008



9F6943404



MEMORIA

DENOMINACIÓN SOCIAL: GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.

NIF: A74177221

EJERCICIO: 2008

MONEDA: EURO

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Los datos de la empresa objeto de dicha memoria son:

NIF	A74177221
Razón social:	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.
Domicilio fiscal:	C/ FERNANDEZ CAPALLEJA, 17- BAJO
Código postal:	33011
Municipio:	OVEDO
Provincia:	ASTURIAS

La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno y su creación fue autorizada por disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 24 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones. A este respecto, la empresa explotará, al menos, las redes públicas de emisores y repetidores y de acceso a banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

La actividad actual de la Sociedad es la anteriormente citada como objeto social.

La Sociedad tiene su centro de trabajo en la C/ Fernández Capalleja 17 Bajo en Oviedo.

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y los cambios en su patrimonio neto, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Asimismo están elaboradas de conformidad con las normas establecidas en el Código de Comercio y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El artículo 2.1 del Real Decreto 1515/2007 establece que podrán aplicar el Plan General de Contabilidad de PYMES todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros. A estos efectos se entenderá por total activo el total que figura en el modelo de balance.
- Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Dado que la Sociedad cumple con las condiciones establecidas referentes a la cifra anual de negocios y el número de trabajadores empleados, utiliza los modelos de Pequeñas y Medianas Empresas para la presentación de sus cuentas anuales.

b) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2008 se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4 siguiente. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en las presentes Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad quienes las han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, ya que la situación que se plantea al cierre del ejercicio entendemos que queda corregida tal como se explica en la Nota 14.

La elaboración de las cuentas anuales requiere de la adopción por parte de la Dirección, de ciertos juicios y estimaciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los importes registrados de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones, en su caso, son constantemente revisadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo estas circunstancias.

La empresa no está legalmente obligada a auditar sus cuentas anuales.

10/2008



9F6943405



Fundamentalmente, estas estimaciones se refieren a la valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, a la vida útil de los activos materiales e intangibles, así como a la probabilidad de ocurrencia de pasivos de importe indeterminado o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado, en su caso, en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

d) Comparación de la información

Con objeto de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera "Información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio que se inicie a partir de 1 de enero de 2008" del R.D. 1515 ya citado (NPGC para Pymes), en las primeras cuentas anuales que se formulan aplicando la nueva normativa, con respecto a la presente memoria se ha de tener en cuenta lo siguiente:

- A los efectos de la obligación establecida en el Artículo 35.6 del Código de Comercio, y con respecto a la aplicación del Principio de Uniformidad y del requisito de Comparabilidad, la Sociedad considera las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas en las mismas al no ser obligatorio.

No obstante lo anterior, en la Nota 15 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan, además de los citados aspectos, los Estados Financieros incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No hay desglose de elementos en varias partidas diferenciadas.

f) Agrupación de partidas

Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

g) Cambios en criterios contables

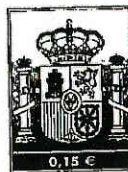
La peculiaridad del presente ejercicio queda explicada en las notas 2.d y 15 de la presente memoria.

h) Corrección de errores

No se han producido.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta a la Junta General de Accionistas para la aprobación de la distribución de resultados, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, es la siguiente:



Base de Reparto	Importe (€)
Pérdidas y Ganancias	-210.715,05 €
Total	-210.715,05 €

Aplicación	Importe (€)
A Resultados Negativos	-210.715,05 €
Total	-210.715,05 €

La distribución de resultados cumple los requisitos y limitaciones establecidas en los estatutos de la sociedad y en la normativa legal vigente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Dentro de este epígrafe se incluyen las aplicaciones informáticas, valoradas al precio de adquisición. Su amortización se efectúa linealmente en 3 años.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La Sociedad no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos dentro del inmovilizado material, adquiridos a terceros están valorados por su precio de adquisición, incluyendo los gastos adicionales que se produzcan y, en su caso, los intereses devengados hasta la fecha en que el bien se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien serán capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones. Por el contrario las reparaciones y demás gastos que no representen serán cargados directamente a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa desde el momento en que están disponibles para su funcionamiento, de forma lineal, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Se registra la pérdida por deterioro de valor de los elementos del epígrafe cuando su valor neto contable supera su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes estimados de venta y su valor en uso.

10/2008



9F6943406



Los tipos de amortización aplicados, para los distintos elementos son como sigue:

	<u>Años de Vida útil</u>	<u>%</u>
-Construcciones:	20	10
-Otras Instalaciones:	6	10
-Mobiliario:	10	10
-Equipos para procesos de Información:	5	20
-Aplicaciones informáticas	4	10

No existen a la fecha compromisos de desmantelamiento que obliguen a contabilizar coberturas para los mismos.

Dentro del inmovilizado no existen terrenos y construcciones que se consideren inversiones inmobiliarias.

c) Activos financieros

Los distintos activos financieros se valoran siguiendo los siguientes criterios:

- Activos financieros a coste amortizado: Los clientes y deudores comerciales y no comerciales con vencimiento no superior a un año y sin intereses contractuales, se mantienen a su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no se considera significativo.
- Las fianzas a largo plazo se muestran por el importe entregado, que no difiere de su valor razonable.

Al cierre del ejercicio se efectúan, en su caso, las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de su deterioro.

d) Pasivos financieros

Los distintos pasivos financieros se valoran siguiendo los siguientes criterios:

- Pasivos financieros a coste amortizado:

Los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal o precio de la transacción que equivale a su valor razonable.

Los préstamos y otras deudas se registran inicialmente por el importe recibido, neto de los costes de transacción. Los gastos financieros se reconocen en pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al saldo en libros en la medida que no se liquida en el periodo en que se produce.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente: En el balance adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquéllas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho periodo.



e) Impuesto sobre beneficios

El gasto derivado del impuesto sobre beneficios incluye, en su caso, el gasto por el impuesto diferido y el gasto por el impuesto corriente entendido éste como la cantidad a pagar (o recuperar) relativa al resultado fiscal del ejercicio.

Los impuestos diferidos se registrarán por comparación de las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes contables en las cuentas anuales, utilizando los tipos impositivos que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Los impuestos diferidos originados por cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan, en su caso, también con cargo o abono al patrimonio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a resultados en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En este sentido, las compras, incluidos los transportes y los impuestos sobre las adquisiciones, con exclusión del IVA soportado deducible, se cargaran en la respectiva cuenta.

La prestación de servicios se contabiliza sin incluir los impuestos que las gravan y se reconocen cuando el resultado de la transacción es estimado con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización a la fecha de cierre del ejercicio.

g) Provisiones y contingencias

Las provisiones son pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad pero cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros, independientemente de la voluntad de la Sociedad. De acuerdo con la actual normativa contable, estas contingencias son objeto, en su caso, de información exclusiva en la Memoria.

Al 31 de diciembre no existen provisiones ni contingencias significativos.

h) Criterios de registro de gastos de personal

La Sociedad registra los gastos de personal mensualmente. Las pagas extraordinarias son prorrateadas cada mes proporcionalmente a la duración de cada contrato. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido.

i) Subvenciones a la explotación

Las subvenciones a la explotación concedidas a la Sociedad se encuentran valoradas por el importe entregado y se imputan a resultados de acuerdo con la correlación de ingresos y gastos.

9F6943407

10/2008



Se abonan a resultados en el momento en que, tras su concesión, se estima se han cumplido las condiciones establecidas en las mismas y, por tanto, no existen dudas razonables sobre su cobro

Las que figuran en la cuenta de resultados bajo el epígrafe "Otros ingresos de explotación", se corresponden con las concedidas por el Principado de Asturias para hacer frente a los gastos ordinarios de funcionamiento o explotación de la sociedad al objeto de compensar o equilibrar su cuenta de pérdidas y ganancias.

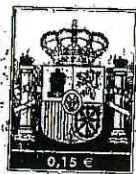
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El detalle de los saldos y movimientos de estos epígrafes del balance de situación, así como de las amortizaciones, se muestra a continuación:

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Intangibles		Importe
A)	IMPORTE (BRUTO) AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	725,00
	[+] Entradas	638,00
	[-] Salidas	0,00
B)	IMPORTE (BRUTO) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	1.363,00
A)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	113,74
	[+] Dotación y aumentos	236,29
	[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0,00
B)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	350,03
C)	VALOR NETO CONTABLE AL 31.12.08	1.012,97

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales		Importe
A)	IMPORTE (BRUTO) AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	69.909,07
	[+] Entradas	157.985,03
	[-] Salidas	0,00
B)	IMPORTE (BRUTO) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	227.894,10
C)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	1.278,25
	[+] Dotación y aumentos	19.617,43
	[-] Reducciones por bajas, salidas y transferencias	0,00
D)	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	20.895,68
E)	VALOR NETO CONTABLE AL 31.12.08	206.998,42

La sociedad al 31 de diciembre de 2008 no mantiene activos fijos considerados como inversiones inmobiliarias.



6. ACTIVOS FINANCIEROS

Las fianzas de activo constituidas a largo plazo han sufrido las variaciones siguientes en el presente ejercicio.

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Financieras	Importe
A) IMPORTE (BRUTO) AL INICIO DEL EJERCICIO 2008	4.560,00
[+] Entradas	850,94
[-] Salidas	0,00
B) IMPORTE (BRUTO) AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008	5.410,94

Los activos por impuesto diferido recogen el crédito impositivo reconocido en el ejercicio precedente.

Los clientes por prestación de servicios incluyen los créditos por operaciones comerciales y figuran por el nominal, ya que éste se aproxima a su valor razonable.

Otros deudores recogen fundamentalmente saldos con organismos públicos originados en el tráfico habitual.

7. PASIVOS FINANCIEROS

El apartado "Otras deudas a corto plazo" recoge aquéllas relacionadas con la adquisición de activos fijos.

La Sociedad no tiene deudas con duración residual superior a cinco años, ni deudas con garantía real.

8. FONDOS PROPIOS

El Capital Social a la fecha del cierre del ejercicio asciende a 150.000 euros y está dividido en 150 acciones ordinarias nominativas, de una sola clase y serie, numeradas de la 1 a la 150, de mil euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y pendiente de desembolso al cierre del ejercicio en un 25%.

Conforme al art. 214 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido aprobado por R.D.L. 1.564/1.989, de 22 de diciembre): "En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin...".

Los resultados negativos del presente ejercicio han originado que la sociedad se encuentre incurso en causa de disolución según el artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas por haber disminuido su patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad de su capital social. Con la finalidad de subsanar la causa de disolución y de evitar el régimen de responsabilidad previsto para estos supuestos en la citada Ley, el socio único adoptará las medidas necesarias para restablecer la situación patrimonial de la Sociedad (véase Nota 14).

9F6943408

10/2008



Asimismo se desembolsarán los dividendos pasivos existentes (37.500 euros) representativos del 25% del capital social, de conformidad con el artículo 154.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

9. SITUACIÓN FISCAL

Al 31 de diciembre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su constitución. La dirección de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle del apartado "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

GASTOS	
Aprovisionamientos	4.270.817,20 €
Compra de mercaderías	822.453,36 €
Compra de otros aprovisionamientos	463.781,79 €
Trabajos realizados por otras empresas	2.984.582,05 €

El desglose de la partida "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

GASTOS	
Otros gastos de explotación	150.773,01 €
Arrendamientos y cánones	30.075,33 €
Servicios de profesionales independientes	38.123,73 €
Transportes	10.534,98 €
Primas de seguros	6.470,78 €
Servicios bancarios y similares	816,97 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	3.236,45 €
Suministros	31.500,44 €
Otros servicios	19.044,29 €
Otros tributos	10.970,04 €



11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones de explotación recibidas son como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE	ORGANO CONCEDENTE
Subvenciones nominativas	340.000,00 €	Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad no posee participación ni directa ni indirectamente, sobre otras empresas con porcentajes de participación superiores a los mínimos establecidos.

La Empresa está participada al 100% por el Principado de Asturias.

En el presente ejercicio no se han devengado remuneración alguna a favor de los administradores, en función de su cargo. Asimismo no se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de administración y tampoco existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los antiguos y actuales administradores.

En la Sociedad solo existe un contrato considerado de alta dirección que es el celebrado con el Director General de la misma, cuya remuneración bruta anual fue de 59.600 euros.

Al 31 de diciembre de 2008, GIT no está obligada, de acuerdo con el contenido del artículo 42 del Código de Comercio, a formular cuentas anuales consolidadas por no ser sociedad dominante de un grupo de sociedades, ni ser la sociedad de mayor activo a la fecha de primera consolidación, en relación con el grupo de sociedades al que pertenece.

13. OTRA INFORMACIÓN

- a. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de 7,02. Atendiendo a la categoría lo desglosaremos en:

Oficial primero administrativo:	3
Jefe administración:	0,768
Título superior:	3,257

- b. La empresa no ha adquirido acciones propias.

14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A los efectos de eliminar la causa de disolución en la que la Sociedad se encuentra incurso a la fecha (véase Nota 8), el socio único, una vez desembolsados los dividendos pasivos pendientes, ha tomado con fecha 5 de mayo de 2009 entre otras, las siguientes decisiones, de conformidad con la propuesta recibida del Consejo de Administración de fecha 24 de marzo de 2009:

9F6943409

10/2008



- Aplicación de la totalidad de las reservas de la sociedad a compensar partidas negativas de los fondos propios de la Sociedad.
- Reducción y ampliación simultánea del capital social y, en consecuencia, modificación del artículo 8º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social

De tal manera que, realizada la operación, el capital social queda fijado en 310.000 euros, dividido y representado por 310 acciones ordinarias, nominativas y de una sola clase y serie, de 1000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 310, ambos inclusive, encontrándose por tanto totalmente suscrito e íntegramente desembolsado por el Principado de Asturias.

La sociedad en estos momentos está desarrollando su actividad con total normalidad, y completando sus objetivos prioritarios, es decir, efectuando el despliegue de la Red ASTURCÓN en las nuevas poblaciones, completando el despliegue en Llanes y en las Comarcas Mineras y gestionando y explotando la Red en las poblaciones ya construidas. Esta es la actividad principal de la Sociedad y está amparada por una encomienda de gestión de fecha 06 de agosto de 2008.

Asimismo uno de los proyectos estrella encomendados a la Sociedad, es el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (en adelante TDT) que abarca el periodo comprendido entre los años 2009 – 2011, para el que el Gobierno regional prevé destinar una partida de 23,5 millones de euros y garantizar este servicio en todo el territorio de la comunidad autónoma.

Para ello y de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 de los Estatutos de la Sociedad, el GIT tiene la condición de "medio propio de la Administración del Principado de Asturias" y "puede recibir, dada su condición de medio propio de la Administración del Principado de Asturias, encomiendas de gestión para realizar distintas tareas por parte del Principado, cuya regulación se excluye de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (LCSP), en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.1n)".

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que establece que los entes, organismos y entidades del sector público a las que se les confiera una encomienda de gestión que sea de ejecución obligatoria para ellos deberán elaborar unas tarifas sujetas a la aprobación de la Administración del Principado de Asturias.

De este modo, el Principado de Asturias ha encomendado a nuestra sociedad la instalación y puesta en funcionamiento de la televisión digital terrestre (TDT) en Centros Reemisores de TV propiedad del Principado de Asturias y en los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación localizados en Asturias.

En conclusión, mediante estas resoluciones de fecha 05 de marzo de 2009 (nº 2640 y nº 2641), queremos dejar constancia de la continuidad de los proyectos de nuestra empresa, y de la intención de que la Sociedad pondrá todos sus medios para continuar la actividad empresarial a lo largo de estos años y poder restablecer su equilibrio patrimonial con los medios y recursos propios del ejercicio de su actividad económica.

En otro orden de cosas, a la fecha, se tiene conocimiento del Procedimiento Ordinario 166/2009 interpuesto ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por el que se impugna la decisión del Principado de Asturias de gestionar el proceso de adaptación a la TDT de los centros de Radiodifusión gestionados a través del GIT. Al tratarse de un procedimiento ordinario, hasta la formalización de la demanda no es posible conocer el contenido y el alcance de la impugnación. Sin embargo no esperamos que de esta situación se deriven perjuicios económicos para el GIT.



15. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICIÓN A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES

Las presentes cuentas anuales relativas al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2008 son las primeras que la Sociedad elabora de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 (PGC de PYMES). Esta normativa supone con relación a la anterior fundamentalmente:

- Cambios en políticas contables, criterios de valoración y forma de presentación de los Estados Financieros incluidos en las Cuentas Anuales.
- Incorporación de un nuevo Estado Financiero denominado Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Incremento de la información a facilitar en la Memoria.

Las variaciones en el presente ejercicio con respecto a los saldos provenientes de los Estados Financieros sujetos a la anterior normativa y el impacto, en su caso, sobre el Patrimonio Neto de la Sociedad, como consecuencia de la valoración de los distintos epígrafes, de acuerdo con la normativa de nueva aplicación, fueron las siguientes:

- Socios por desembolsos no exigidos: Si bien no supone una incidencia contra resultados, este epígrafe con la nueva normativa de aplicación, se incorpora, con signo negativo, al patrimonio neto.
- Gastos de establecimiento. Este epígrafe no reúne los requisitos para ser considerado como activo en el balance de situación según la nueva normativa, por lo que en el presente ejercicio se ajusta contra reservas el saldo pendiente de amortizar del ejercicio precedente.

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Tercera del ya citado Real Decreto 1515/2007, se adjuntan a continuación el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluidas en las cuentas anuales del anterior ejercicio de 2007, elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990.

9F6943410

10/2008



USIVO PARA DOCUMENTOS

**Balance de Situación al 31 de diciembre de 2007**

Antes de la aplicación de resultados
(Expresado en Euros)

ACTIVO		PASIVO	
	2.007		2.007
A) <u>ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS</u>		A) <u>FONDOS PROPIOS</u>	130.488,88
<u>NO EXIGIDOS</u>	75.000,00	I. Capital Suscrito	150.000,00
B) <u>INMOVILIZADO</u>	74.786,70	V. Resultados ejercicios anteriores	(20.748,82)
I. Gastos de establecimiento	984,62	VI. Pérdidas y Ganancias	1.237,70
II. Inmovilizaciones inmateriales	611,26		
III. Inmovilizaciones materiales	68.630,82	E) <u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	2.043.128,85
IV. Inmovilizaciones financieras	4.560,00		
D) <u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	2.023.831,03		
III. Deudores	1.929.555,58		
VI. Tesorería	94.275,45		
TOTAL ACTIVO	2.173.617,73	TOTAL PASIVO	2.173.617,73



Cuenta de Pérdidas y Ganancias para el ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2007

(Expresada en Euros)

DEBE	HABER
2.007	2.007
A) GASTOS	B) INGRESOS
1. Consumos de explotación 1.906.781,06	1. Ingresos de explotación
2. Gastos de Personal 186.879,53	a) Importe neto de la cifra de negocios..... 1.824.421,40
a) Sueldos y salarios 148.142,36	b) Otros ingresos de explotación..... 340.000,00
b) Cargas sociales 38.737,17	
3. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado 1.720,19	
5. Otros gastos de explotación 67.358,60	
I. BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN 1.682,02	
2.164.421,40	2.164.421,40
6. Gastos financieros y gastos asimilados 40,79	2. Otros ingresos financieros..... 9,04
40,79	II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS 31,75
	40,79
III. BENEFICIOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS 1.650,27	
V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS 1.650,27	
14. Impuesto sobre sociedades 412,57	
VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) 1.237,70	

9F6943411

10/2008



Registro Mercantil de Asturias
MAYORAZU, 4
33010 - OVIEDO

NOTIFICACIÓN INSCRIPCIÓN

DIARIO / ASIENTO: 83 / 3448
F. PRESENTACION: 20/05/2009
ENTRADA: 1/2009/4.910,0
SOCIEDAD: GESTION DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS
DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS SA
AUTORIZANTE: ORON BONILLO JULIO
PROTOCOLO: 2009/1838 de dieciocho de mayo de dos mil nueve

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he practicado su inscripción con fecha once de junio de dos mil nueve:

TOMO: 3501
FOLIO: 56
HOJA: AS-34837.
INSCRIPCION: 13

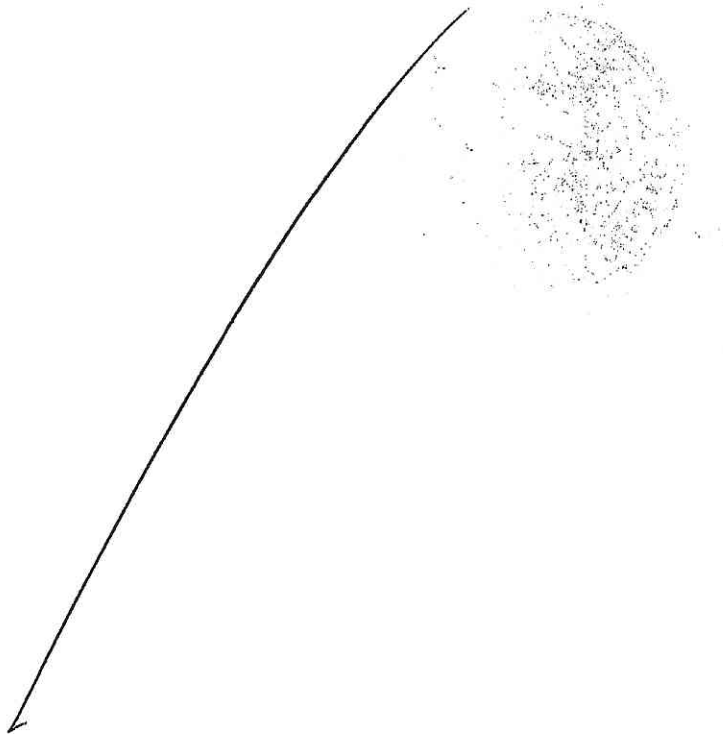
De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la/s entidad/es no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos o disolución.

OVIEDO, veinticinco de junio de dos mil nueve

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



9F6943412

10/2008



ES PRIMERA COPIA DE SU ORIGINAL, obrante en mi protocolo general de los corrientes, con el número al principio indicado, donde queda anotada. La expido para GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., en veinticinco hojas de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9F, números 6943388 y los veinticuatro siguientes en orden correlativo. En OVIEDO, a veintinueve de junio de dos mil nueve. Doy fe. -----

Bases:	150.000
	310.000
Números:	2,4,5,6,7
Derechos:	1.052,57



